

ca." El H. Tortilla: "Sería deshonroso para la Legislatura permitir que el papel moneda se introdujera furtivamente en el pueblo, porque papel moneda y no otra cosa llegaron a ser, y aun lo son, casi en el día, los billetes de los Bancos de este Estado. El Proyecto es el remedio más equivo; porque de cumplirse fielmente la ley, cualquier particular tendría derecho si quisiera declarar en quiebra al Banco que rehúsa el cambio de sus billetes." El H. Vicepresidente: "Confieso la verdad de lo que mis H. colegas acababan de decir; pero vuelvo a asegurar que aquí yo no defiendo a los Bancos sino al pueblo, especialmente al pueblo de esta provincia que me ha honrado con su elección, así ^{como} al de las provincias de Imbabura, León y Cuenca, y de la Unión. Esperemos algún tiempo: el Banco de la Unión ha logrado recoger casi todos sus billetes; el de Puyo procura hacer lo mismo, y aun se dice que en estos días ha amortizado 400000\$. Repito que abogo hoy por el pueblo, que es el destinatario de las consecuencias del Proyecto que se trata de aprobar." El H. Tortilla: "Los Bancos no pueden salir de la crisis que atraviesan, si no es por medio de algunos sacrificios, que sean de cierto modo la compensación de las ganancias excesivas que han reportado en estos últimos tiempos. Esto es lo que hacen los hombres de bien, cuando se hallan alcanzados por sus acreedores: lo sacrifican todo, si es necesario, pero dejan salda su honor. Esto es lo que deben hacer los Bancos, cambiar sus billetes a quienes se los presenten, sacar al pueblo de la angustiosa situación a que le han reducido. Tal fue la conducta del Banco del Ecuador en circunstancias semejantes; y el resultado fue el mayor crédito de aquel Banco y ~~un~~ magnífico predicamento de sus negocios. Entre nosotros ha desaparecido el numerario según aquella regla vulgar de la Economía Política de donde abundan los billetes, huye el dinero metálico." El H. del Projo: "Si el término de tres meses es demasiado corto para que los Bancos cambien con dinero sus billetes, nada es más fácil que prolongar el plazo; por consiguiente, prolongo el de ocho meses." Cerrada la discusión se aprobó el Proyecto en la forma pre-

puesta por las mociones de los H. H. Arminio y de Cordoba (Jor.) y Portillo.

Luego se puso en 2.ª discusión el Proyecto de Ley reformatoria de la División territorial. El H. Cordoba leyó el artículo y reemplazado que fue por el H. Noya, tomó la palabra y dijo: Señor Presidente. = Me sorprende el artificio con que al fin del proyecto que se discute se ha colocado, disimuladamente, un artículo especial, para suprimir el importante cantón de Gualaquiza. Si consultamos la ley de División territorial de 1864 conoceremos la antigüedad de este cantón, cuya existencia es ya de un cuarto de siglo. Los individuos de este cantón viven unos pocos años sobre la tierra, y luego desaparecen. No así por las entidades políticas, pues ellas están destinadas a subsistir por centenares de años, prosperando a medida que ganan en edad. El cantón de que tratamos en estos instantes no cede en importancia a ningún otro de la República. Situado en el tramo oriental de la cordillera allí, donde da principio el océano oriental de verdura que encierra nuestras más lindas esperanzas del porvenir, es como un carbón de la amargura de la civilización, en la senda que conduce a las comarcas habitadas hoy por la barbarie. Mediante la existencia de este Cantón es como se concurre un camino, más o menos expedito, por el cual entran a las regiones orientales algunos hombres de nuestros pueblos intermedios, y salen frecuentemente los salvajes hasta la ciudad de Quenca, a gustar en algo de las comodidades de la vida social, tan diversa de la que llevan ellos, diseminados en el fondo de las selvas. He aquí la ventaja principal que se deriva para la Nación, de la existencia del Cantón de Gualaquiza. Pero aun la misma parroquia del Tiquiq, que es su cabecera, llama la atención de los hombres sensatos y patriotas, por dos notables circunstancias, que juzgo conveniente expresar. La primera consiste en sus ricas minas de oro, actualmente explotadas, en parte de lo menos, por la comunidad de indios de la misma parroquia. Quien haya leído la narración respectiva del sabio Dr. D. Eduardo Wolf, en sus interesantes estudios geológicos y geográficos sobre la provincia del Quay, habrá notado sin duda, cuanto es la riqueza que contienen las alturas

ras orientales de los Andes, en esa provincia. Con métodos primitivos, esto es, sumamente imperfectos, extraen los capataces indios el oro que pueden, de los lavaderos de esas regiones, y aun así esa industria les basta para subsistir, con mediana comodidad, diferenciándose mucho, por ella, de los demás infelices de su raza, que en varios puntos de la República llevan una vida miserable. Necesitaré añadir, Sr. Presidente, que la prosperidad de la explotación minera ha de ser grande, cuando la ciencia y el capital extranjeros vengan a descifrar los tesoros que guarda en sus entrañas nuestra intacta cordillera. Distingo para mi el objeto presente, que se limita a manifestar lo mucho que importa el Cantón de Gualaquiza, aun en el estado actual de las cosas. Con el mismo propósito, manifestaré, Sr., que en el Cantón, cuya existencia defiendo, ha nacido y se desarrolla, con notable provecho para el otro ramo de industria, y he aquí la segunda circunstancia de que me propuse mencionar. Ese ramo es el de la fábrica de sombreros de paja toquilla, que tanta comodidad difunde en la nuestra provincia de Cañar, aun en esta época, de lamentable crisis económica para casi todas las demás provincias del Ecuador. Es cosa digna de notarse, Sr. Presidente, que el material empleado para los fabricantes del Sig no es la paja toquilla de la costa, como acontece en Ayacucho y sus pueblos, sino que procede del mismo vegetal cultivado en Gualaquiza. No es a la verdad muy fina ni de color demasiado blanco la paja que en ese valle se produce; pero se ha observado que tiene mayor consistencia, y es, por otra parte más barato y adecuado para las clases pobres el sombrero que en ella se teje. Por lo cual halla mucha facilidad en los mercados inmediatos, y aún es solicitado de algunas plazas extranjeras. Debo, agregar, Sr. Presidente, que en Gualaquiza, es decir, en la región oriental del Cantón que se intenta suprimir, prosperan admirablemente la caña de azúcar, el café, el plátano y otras plantas propias de aquella temperatura y feracidad verdaderamente ecuatoriales. Suprimire el cantón, y tendremos que dar por perdida una fértil zona.

anunciando a la civilización de los bárbaros, que tan cerca de nosotros
 habitan. Lo más deplorable es que este descabellado proyecto sea pro-
 venido de un disgusto entre los Jefe Político de aquel Cantón,
 Cura de la parroquia del Sigüea y algunos otros vecinos! Extra-
 ña cosa Señor Presidente. Por un pequeño disgusto entre hombres que
 hoy son empleados y mañana no lo serán, se pretende suprimir un
 Cantón, se dá a entender que éste se halla oprimido, y para que éste
 se liberte de la opresión, se piense en matarlo. Como había por
 ventura, en que deba aplicarse tan helico remedio. Yo no tengo no-
 ticia sino de uno: el de Virginia, la doncella romana, a quien
 su padre inmolo, para librarla de la pasión bruta de un De-
 cenviro, pero no creo yo que el Soberano Congreso se halla en el
 terrible lance de aquel padre desespado, ni que el jefe Políti-
 co de Guataguiza se parezca al Decenviro. Conozco muy bien
 a ese empleado, y bien puedo decir a boca llena que es digno
 y honorable. Cuando todos los colonos de Guataguiza decían
 desalentados, las espaldas a ^{era} región, hace como veinte
 años, a consecuencia de haber sido destruida entonces
 por una influencia atmosférica, vastas plantaciones de
 algodón, quedo en el Oriente un hombre, que, sin miedo
 de los salvajes ni abatimiento de animo, siguió tra-
 bajando con el mayor empeño y constancia, hasta do-
 tar a su respetable familia de comodidad suficiente
 para desempeñar en la sociedad el distinguido papel
 que le correspondía. Yo lo vió a ese hombre en medio
 de los jiranos de las orillas del Bombocaja, cuando es
 honrado por ellos, que le daban el título de padre y
 representando el solo la civilización en medio de los bár-
 baros. Si se desea saber quien es este individuo ené-
 gico y constante, honrado y fundadoro, sepase que
 es el padre de los valerosos jóvenes Antonio y Guille-
 mo Vega, que combatieron denodamente, defendiendo
 los fueros de la Patria, aquí y en Guayaquil, es decir,
 en las célebres jornadas de Duz de Enero y Nuevo de
 Julio de 1803. Pero demos que fuese otro el hombre, que
 estuviese lleno de vicios y defectos, y careciese de cualidad
 alguna recomendable para ser jefe Político de Guataguiza

¿ Debería por esto eliminarse el Cantón, en vez de remover como es razonable, al pésimo empleado? Lo que tengo en cuenta no puede hallar eco en la H. Cámara del Senado, y por eso tengo la seguridad de que será repelido el intento que rebato. Cuadró una observación más, y será la última. Es indudable que el Sr. Obispo de Cuenca, presente en esta H. Cámara, como digno miembro suyo, restablecerá en breve la olvidada misión de Guayaquiza, y para esa provechosa labor, le será muy útil contar con los recursos que ofrece la capital de un Cantón. Mediante ellos podrá llevar el pan de la alma a muchos infelices hermanos nuestros que, a modo de animales monteses, andan á vagar por los bosques sin Dios, ley ni sociedad.

El Sr. Fernández Córdova (Antonio): "Puesto que una cuestión importante como ésta, se haya originado por intrigas personales. Después del hermoso discurso que acabamos de oír, sólo añadiré unas pocas palabras: nos sabéis mencionar, el audaz y profundo estadista, Sr. Benigno Abalo y el inmortal Solano, reconocieron la grandeza á que estaba llamado Guayaquiza y aseguraron que vendría un tiempo en que la Ciudad de Cuenca pasaría sino el tránsito para la gran ciudad oriental." El Sr. León: "Está en mi deber indicar á uno de mis proyectos: yo tengo perfecto conocimiento de que el Señor Cura de Sigay no ha obrado en este asunto, con miras personales y por oposición al Jefe Político: al pedir que se suprima aquella Municipalidad, sólo ha querido impedir el tráfico del aguardiente, que en vano ha solicitado varias veces de aquel Cabildo: este comercio del licor va consumiendo rápidamente á los blancos y á los indios de esa comarca." El Sr. González: "Sr. Presidente: Parece que yo no debiera hablar en esta cuestión, de interés puramente local. Sin embargo, puesto que en ella se interesa de alguna manera el interés espiritual de un sin número de nuestros hermanos, que todavía se hallan sumidos en las tinieblas del error, me cumple decir algo, á fin de que no se quite á los misioneros de aquellos auxilios que les son indispensables para el desempeño de su misión sublime y altamente civilizadora. Las

misioneros, Sr. Presidente, han menester del apoyo constante de la auto-
 ridad civil, y ¿cómo lo obtendrán si esta se hallare temerario de ellos?
 Por estas razones, me parece no solo útil, sino de todo punto neces-
 rio, sacar del cantón de Gualaquiza y todos aquellos que están a las
 puertas de la región oriental, que encierra como bien se ha dicho,
 el porvenir de la República. No debe pensarse en nuestros ánimos la
 conducta buena o mala de tal empleado, sino la consideración
 de los intereses públicos de la Religión y la Patria." El Sr. Lora:
 "Como pastor de aquella grey, yo soy el más interesado en que se
 fomenten las misiones, las cuales por su parte atenderé
 solicito el último Concilio Provincial, de tal suerte que yo no
 quise antes sino defender al Sr. Cura del Sigüig, y de ningún
 modo me he opuesto a que se conservase el Cantón de Gualaquiza
 por el contrario, pudo igualmente su conservación." En conse-
 cuencia, fue negado unánimemente el artículo 4.º del Proyecto, y
 los demás pasaron a 3.ª discusión.

Dijo igualmente el 2.º debate al Proyecto de Decreto formu-
 lado para reincidir a los Señores Guillermo Galbati y Lucas
 Rojas en el escalafón militar. El Sr. Vicepresidente encausó los
 servicios prestados por estos militares a la causa de la Independencia
 servicios que les daban derecho para ser perdonados por el Congreso
 y reincidir en el escalafón, a pesar de su falta que ellos eran los
 primeros en lamentar: tratándose de quienes vieron libertad y vida
 propias a la República, debía el Congreso ser magnánimo y ge-
 deroso en nombre de la Patria. El Sr. Urbilla opuso que, por es-
 tas mismas razones, la gracia debía extenderse a todos los mi-
 litares de la Independencia que se hallan en el mismo caso que los
 Sres. Rojas y Galbat.

Pasetido a 3.ª discusión el Proyecto de Ley reforma-
 toria de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, se aprobaron
 los artículos 1.º y 2.º; pero se negó la parte relativa en este
 último, y sobre el requisito del doctorado en alguna de las fa-
 cultades para desempeñar el cargo de Subdirector de Instrucción
 Pública. El Sr. Fernández Cordera (abstención) manifestó que esta
 exigencia no tenía otro objeto que privar de su empleo a uno de
 los literatos más conspicuos y celosos para el progreso intelec-
 tual de la República. El Sr. D. Rafael Boya, Subdirector de

Estudio en Cuenca. El H. Canales añadió que, en Quito el Sr. D. Roberto Espinosa, no menos distinguido hombre de letras, servía en cargo de Subdirector con laudable entu-
siasmo y satisfacción de todo el mundo. El H. Vicepresidente: Pudo asegurar que en Am-
bato el mejor Subdirector ha sido precisamente el que no tenía grado alguno académico:
Aprobados los artículos 3.º, 4.º y 5.º, en el 6.º se excluyó, de la enseñanza de las Escue-
las preparatorias y de partes y oficinas los ramos siguientes: Álgebra, Geometría, Secun-
das matemáticas y Física. Se agregó al estudio del catecismo, y el tiempo del
examen fué aumentado de un recuento de hora á media hora. Aprobados los ar-
tículos siguientes hasta el último, excepto los artículos 10.º, 11.º y 12.º, y parte del 16.º,
se agregaron los siguientes, presentados por la Comisionada Instrucción Pública. = Asi-
ciados. — "La atribución 3.ª del artículo 4.º de la Ley de 11 de Mayo de 1878, corresponde á
las Juntas administrativas universitarias." La atribución 4.ª corresponde á las respectivas
facultades. — "La atribución 5.ª corresponde á las Juntas de los Colegios y liceos." = El Conce-
jo General de Instrucción Pública se reorganizará en la forma que previenen los artículos
12.º y 13.º de la Ley de 16 de Abril de 1884. — La disposición del artículo 7.º de esta Ley se extien-
de hasta el 15 de Octubre del presente año. = El Poder Ejecutivo designará los fondos con-
que se debe contribuir, según la ley de Gastos para la subsistencia de los Colegios; y el co-
lector de estos establecimientos contribuirá directamente del respectivo Colector y Alcaide por la
suma que se señale. = Queda vigente, en lo que no se oponga á esta ley, la de 11 de Mayo
de 1878 y derogada toda la demás que se hubiere decretado sobre Instrucción Públi-
ca, aun en lo referente en que no fueren contrarias."

El H. Rodríguez Maldonado espuso que la experiencia había enseñan-
do que el Consejo General no era el más adecuado para hacer la calificación de los es-
tudiantes, pues conocía generalmente á las provincias de España; mejor parecía que las
respectivas facultades las calificaran ellas mismas. El H. Canales manifestó: que con
todas las adiciones tenían por objeto poner en concordancia la Ley Orgánica de la
Lión, se recordaba el inciso 1.º del artículo 5.º, el cual fué aprobado en la
forma siguiente: "Habrá por lo menos en cada capital de Provincia una escuela
preparatoria de artes y oficios, costeada por las Municipalidades de dicha
provincia, salvo que en una sola de ellas se haya establecido una escuela
propia."

Por último, por moción aprobada del Sr. González y
el H. Paz se reformó el artículo 16, con el fin de que la dis-
pensa de los derechos pudiera concederse hasta á seis estu-
diantes.

Después de lo cual á las diez de la noche se
levantó la sesión.

El Presidente
Benigno Cordova

El Secretario.
Manuel M. Palis